



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0242

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 13/12/2023

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0006969-5, por medio del cual se plantea la necesidad de contar para el mes de diciembre del corriente ejercicio económico con un incremento de la asignación de ENTREGA MENSUAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS NO PERSONALES, para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.014 de fecha 24 de Septiembre de 2009 se crea el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, donde en su ARTÍCULO 9 se establece que “*el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que la Administración General efectuó un análisis del estado de situación de partidas de gastos de funcionamiento - Servicios No Personales particularmente - así como del gasto en combustible a través del Sistema Visa Flota, del que se desprende la necesidad de incrementar los montos anteriormente autorizados.

Que atento a estar previstos los créditos presupuestarios pertinentes en el proyecto de presupuesto para el año 2023 y teniendo en cuenta que el pedido se compadece con la necesidad de contar con mayor disponibilidad de fondos por la evolución proyectada del rubro Servicios no Personales, así como los importantes aumentos ocurridos en el precio del combustible, corresponde dictar la norma necesaria en tal sentido para el mes de diciembre de 2023.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración así como pedidos de contabilización preventivo N° 1490/23 y N° 1492/23.

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Aprobar para el mes de DICIEMBRE de 2023 un incremento de la Entrega Mensual para la atención de Gastos de Funcionamiento a favor de la Habilitación de la Dirección de Administración, para el Inciso 3 - Servicios no Personales -, por la siguiente suma: - Inciso 3 - Servicios no Personales: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000).

ARTICULO 2: Imputar la erogación que representa el artículo 1 de la presente con cargo a: Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios no Personales por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000), Ubicación Geográfica 82-00-00, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2023 - Ley N° 14.185.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a imputar con cargo al Presupuesto 2023 Ley N° 14.185 de la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-00, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.200.000) destinada a incrementar las



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

erogaciones específicas asignadas para el funcionamiento del Sistema VISA FLOTA para el mes de diciembre de 2023.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO. Dra. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) –
CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).**